PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, la congresista Luque Ibarra sustentó, en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 11508,** mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú, declare la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.***----------

Concluida la fundamentación, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión del pedido de vacancia se requiere del voto a favor de por lo menos el cuarenta por ciento de congresistas hábiles.----------

Efectuada la votación, no se admitió la **Moción de Orden del Día 11508** por 38 votos a favor, 50 votos en contra y 20 abstenciones, incluidos los votos orales; por consiguiente, pasó al archivo.------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA